



GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 80
SERIE 2018-2019

PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA, HON. MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, A SOMETER A LA AGENCIA ESTATAL SERVICIOS DE ALIMENTOS Y NUTRICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, LA SOLICITUD AL PROGRAMA “CHILD AND ADULT CARE FOOD PROGRAM” DE “USDA” POR LA CANTIDAD DE UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON VEINTINUEVE (\$ 1,688,219.29) DÓLARES PARA CONTINUAR OFRECIENDO LOS SERVICIOS DE ALIMENTOS, A LOS NIÑOS DEL PROGRAMA HEAD START Y EARLY HEAD START DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES

- Para
Mesa
Mesa*
- POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de Ponce es miembro del Programa para el cuidado y Desarrollo del Niño;
- POR CUANTO:** Los fondos solicitados al Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos del Departamento del Educación, son utilizados para ofrecer servicios de alimentos a los niños del Programa Head Start y Early Head Start del Gobierno Municipal Autónomo de Ponce. Estos fondos permiten proveer a los niños una alimentación saludable y variada, de acuerdo a las necesidades individuales de cada niño;
- POR CUANTO:** Es requisito de la Agencia Estatal de Servicios de Alimentos y Nutrición del Departamento de Educación del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (ELAPR), solicitar de este cuerpo, autorización para que la Alcaldesa, en representación del Municipio Autónomo de Ponce, radique los documentos necesarios para validar la solicitud;
- POR CUANTO:** La Ley 81 del 30 de agosto de 1991 mejor conocida como la Ley de Municipios Autónomos, en su artículo 2.001 dispone que los municipios tendrán los poderes necesarios y convenientes para ejercer todas las facultades correspondientes a un gobierno local y lograr sus fines y funciones.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar a la Alcaldesa del Municipio Autónomo de Ponce, María E. Meléndez Altieri a someter a la Agencia Estatal de Servicios de Alimentos y Nutrición del Departamento de Educación, del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (ELAPR), la solicitud de fondos por la cantidad de un millón seiscientos ochenta y ocho mil doscientos diecinueve con veintinueve (\$ 1,688,219.29) dólares para el año programa 2019-2020 para ofrecer los servicios de alimentación al Programa Head Start y Early Head Start del Municipio.

SECCIÓN SEGUNDA: La Alcaldesa de Ponce delega en el Dr. Javier O. Negrón Olivieri, Director del Programa Head Start/Early Head Start del Municipio Autónomo de Ponce, a representarla en reuniones y diferentes actividades relacionadas con el Programa de alimentos y a firmar todos los documentos relacionados con el acuerdo que mantiene esta institución con el Programa de Servicio de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos del Departamento de Educación. El acuerdo será completado y firmado por la Alcaldesa, Hon. María E. Meléndez Altieri, en representación del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada al Programa Head Start, a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce y a las Oficinas del Departamento de Educación del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Servicios de Alimentos y Nutrición.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación y firma de la Alcaldesa.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2019.


MARIELI SANTIAGO GAUTIER
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL


RAFAEL A. MATEU CINTRÓN, DMD
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2019, FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 14 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2019.


MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI, DMD
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO: MARIELI SANTIAGO GAUTIER, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente *Resolución Número 80, Serie 2018-2019;* PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA, HON. MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, A SOMETER A LA AGENCIA ESTATAL SERVICIOS DE ALIMENTOS Y NUTRICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, LA SOLICITUD AL PROGRAMA “CHILD AND ADULT CARE FOOD PROGRAM” DE “USDA” POR LA CANTIDAD DE UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON VEINTINUEVE (\$ 1,688,219.29) DÓLARES PARA CONTINUAR OFRECIENDO LOS SERVICIOS DE ALIMENTOS, A LOS NIÑOS DEL PROGRAMA HEAD START Y EARLY HEAD START DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES; fue aprobada en la *Sesión Ordinaria* celebrada el día **lunes, 10 de junio de 2019;** con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON JORGE LUIS BAYONA NEGRÓN
HON JUSTINIANO DÍAZ MALDONADO
HON LUIS M. IRIZARRY PABÓN
HON RAFAEL A. MATEU CINTRÓN
HON FÉLIX J. MALDONADO RODRÍGUEZ
HON GADDIEL MORALES OLIVERA
HON EMMANUEL PIÑEIRO CASTRO

HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE
HON VICTOR SANTOS REYES CABEZA
HON NORBERTO RODRÍGUEZ ALICEA
HON ERASTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
HON JANICE VANESSA TORRES TORRES
HON LUCÍA DE LOS ÁNGELES VELÁZQUEZ PAGÁN
HON MARIA E. VICÉNS RIVERA

**Los Honorables Gloryvee Berenguer Garcia y Heriberto Vega Rivera estuvieron ausentes excusados.*

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el **jueves, 13 de junio de 2019,** debidamente sometido a la Alcaldesa el día **viernes, 14 de junio de 2019,** y ésta lo firmó el día **viernes, 14 de junio de 2019.**

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **lunes, 17 de junio de 2019.**


MARIELI SANTIAGO GAUTIER
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL